



# Tribunal Supremo Electoral

DDSAC-IC-R-047-2019

Expediente: 066-2019

Formulario: CM-2865-

Organización Política: PARTIDO UNIONISTA

## DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS SACATEPÉQUEZ, DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE

**ASUNTO:** El señor EDDY GIOVANNI PANIAGUA PEREZ, representante legal del partido político: PARTIDO UNIONISTA, presenta el trece de marzo del año en curso (13-03-2019), solicitud de Inscripción de alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM número 2865 de fecha 12-03-2019 y documentos adjuntos el cual consta de sesenta y ocho (68) folios, mismos que corresponden al municipio de SANTA LUCIA MILPAS ALTAS del departamento de SACATEPÉQUEZ en el cual solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve, de conformidad al Decreto de Convocatoria uno guión dos mil diecinueve (01-2019), emitido el día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM número 2865 de fecha doce de marzo del presente año (12-03-2019) del Partido Político PARTIDO UNIONISTA, con número de ingreso 066-2019, mismo que corresponde a solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el Señor LUIS ORLANDO GUERRA OLIVA con cargo de Alcalde, del Municipio de SANTA LUCIA MILPAS ALTAS del departamento de SACATEPÉQUEZ, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

### CONSIDERANDO I:

Que de la documentación presentada se desprende: a) Que la postulación de candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Acta número uno guión dos mil diecinueve (01-2019) de fecha diez de febrero del año dos mil diecinueve mediante Asamblea Municipal Extraordinaria; b) Que el formulario CM 2865 corresponde a la categoría del Municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección Popular y c) Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2865 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve y antes del diecisiete de marzo del año en curso, fecha fijada como cierre de Inscripción de Candidatos de Partidos Políticos para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

### CONSIDERANDO II:

Que la documentación adjunta a la solicitud de Inscripción contenida en el formulario CM 2865 se desprende: a) viene las dos fotografías del candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo expediente; b) vienen las certificaciones de nacimiento originales y recientes, por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; c) vienen las fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos; d) vienen las Declaraciones Juradas de todos los candidatos las mismas en Acta Notarial; y e) Vienen las Constancias Originales transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargo extendida por la Contraloría General de Cuentas; y f) Vienen las verificaciones en línea de las constancias emitidas por la Contraloría General de Cuentas, antecedentes penales y policiales.



## Tribunal Supremo Electoral

### CONSIDERANDO III:

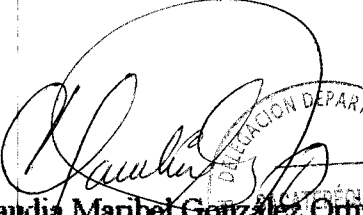
Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan a) ser de los datos de identificación contenidos en las mismas y los cuales coinciden con los documentos presentados; que cada uno de los candidatos en las declaraciones juradas manifestaron el haber o no manejado fondos públicos; b) que fueron postulados por el partido político: PARTIDO UNIONISTA, que aceptaron la misma y que no aceptarán ninguna otra postulación; c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismo que están contenidos en el Artículo cuarenta y tres del Código Municipal; d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal.

### CONSIDERANDO IV:

Que el cargo de CONCEJAL CUARTO se declara vacante por no presentar documentación que acredite la carencia de antecedentes policiales y el cargo de CONCEJAL SUPLENTE DOS por no postular a ninguna persona ni presentar documentación de soporte.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46 y 47 c), 48, 49 A), 50, 97, 102, 105, 153 a) 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ; Artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

**RESUELVE:** I) Con lugar la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde encabezado por el Señor **LUIS ORLANDO GUERRA OLIVA** y Corporación Municipal del partido político: PARTIDO UNIONISTA, en el Municipio de SANTA LUCIA MILPAS ALTAS del Departamento de Sacatepéquez, solicitud contenida en el formulario CM 2865 de fecha 12-03-2019, debidamente firmado por el Representante Legal del SANTA LUCIA MILPAS ALTAS del departamento de SACATEPÉQUEZ, del partido político PARTIDO UNIONISTA para que participen en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve; III) Se declaran vacantes los cargos de CONCEJAL CUARTO y CONCEJAL SUPLENTE DOS por las razones ya consideradas. IV) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; V) Notifíquese; VI) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponda.

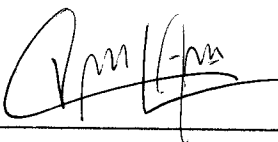
  
Claudia Maribel González Ortiz  
Delegada II Departamental  
SACATEPÉQUEZ



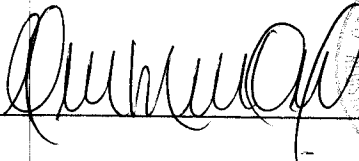
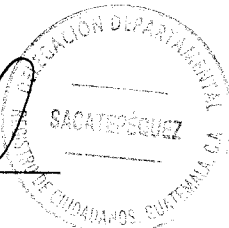


# NOTIFICACIÓN

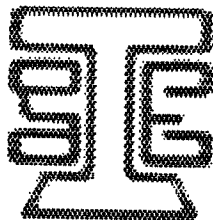
En la Ciudad de La Antigua Guatemala, siendo las diecisiete horas con dos minutos del día veintidós de marzo del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicadas en la segunda calle poniente número treinta y seis, personalmente, **NOTIFIQUÉ** al señor: **DOUGLAS ALFREDO HURTARTE MENA** la Resolución de Inscripción de Corporación Municipal número 47-2019 de fecha dieciséis de marzo del año dos mil diecinueve, haciéndole entrega de una copia, la que recibe en su calidad de: **COORDINADOR**, del Partido Político **PARTIDO UNIONISTA**, quien acepta y firma, con la suscrita notificadora.

(f) 

Notificado

(f)  

Notificadora



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
2865

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*SACATEPEQUEZ SANTA LUCIA MILPAS ALTAS\*\*

Organización Política PARTIDO UNIONISTA

Fecha y hora: 22 de marzo de 2019 03:08

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1912229680309	LUIS ORLANDO GUERRA OLIVA	1912229680309	14/02/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2301325450301	JORGE ALFREDO LOPEZ	2301325450301	31/07/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1777208080309	AVIDAN ANTONIO GIRON JAMAICA	1777208080309	09/04/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1955331940309	MILGUEM LIZARDO CHUQUIEJ GUZMAN	1955331940309	13/12/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1797454170309	ELVIN ORLANDO GIRON CASTELLANOS	1797454170309	04/04/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2519587951201	WALFRE GONZALO ESTRADA REYES	2519587951201	29/03/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1614194290101	LUIS GUSTAVO MONZON MORALES	1614194290101	15/02/63
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular	4 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1697861290309	ANA ROSARIO GARCIA	1697861290309	19/07/82
null				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE